

Quillota, 31 de Mayo de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6511 /VISTOS:

EXENTO N°2690

1. Oficio Ordinario N°02/2022 de 27 de mayo de 2022 de Patricia Romero Díaz, Fiscal en Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°4622 Exento N° 1976 de 04 de Abril de 2022 a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita prórroga de plazo de sumario por 20 días hábiles, esto es, a contar del 02 de Junio de 2022 hasta el 01 de Julio de 2022, ambas fechas inclusive;
2. Decreto Alcaldicio N°4622 Exento N° 1976 de 04 de Abril de 2022, que ordenó instruir Sumario Administrativo para investigar y esclarecer acerca de la Auditoria según documento N°E187845/2022, realizado por la Contraloría Regional de Valparaíso, en el cual en el ítem N°17 requiere conciliación bancaria actualizada, las cuales fueron solicitadas a la Subdirección de Finanzas y recibiendo como respuesta que la última válidamente emitida data del mes de septiembre del 2020;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** prórroga de plazo de Sumario Administrativo por 20 días hábiles a Patricia Romero Díaz, Fiscal de Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Alcaldicio N°4622 Exento N° 1976 de 04 de Abril de 2022, a contar del 02 de Junio de 2022 hasta el 01 de Julio de 2022, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: **ADOpte** el Fiscal del Sumario N°4622 Exento N° 1976 de 04 de Abril de 2022, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Fiscal de Sumario (Patricia Romero Díaz)
3. Administración Municipal
4. Jurídico
5. Director del Departamento de Salud Municipal
6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-